



**NOTA DINAC/UOC N° 1305/2024**

Asunción, 11 de diciembre de 2024

Doctor  
**AGUSTÍN ENCINA PÉREZ**, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en respuesta a lo observado, emanada de la observación del **Contrato N° 169/2024**, suscrito con la firma **FUNCION DIGITAL PARAGUAY S.A.** en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 84/2024 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA ENCARNACION- AD REFERENDUM"** ID N° 456.009 y lo hacemos en los siguientes términos.

**Observación:**

- 1- *Indicamos a la convocante que no se da cumplimiento al plazo de interposición de protesta, tomando como parámetro la fecha efectiva de la notificación automática realizada a través el SICP. Favor adecuarse a lo estipulado en la Res. DNCP N°15/24.*

**Respuesta:**

- 1- Se procede a remitir la declaración jurada dando cumplimiento a lo establecido.

Por tanto, y atento a las consideraciones que anteceden, solicitamos respetuosamente, disponer la publicación del contrato que nos ocupa, por ajustarse ello a las disposiciones legales vigentes

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.

**Abg. Jorge Paiva**  
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones  
DINAC



**DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD**

**Ref.: LPN N° 84/2024 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA ENCARNACION – AD REFERENDUM" CONTRATO N° 169/2024 - ID N° 456.009.**

**A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

Yo, quien suscribe, Jorge Paiva, con C.I. N° 1.479.400, en mi carácter de representante legal de la convocante, **Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 3. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: ...Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con los bienes y/o servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celebridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, debido a la urgencia impostergable informada por el área técnica para contar con el servicio contratado en el presente proceso licitatorio. (Informe que se adjunta a la presente).

Que, por tal motivo, es responsabilidad de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del Código de Contratación del llamado de referencia.

Se emite la presente documentación en la Ciudad Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año 2024.

Atentamente.



**Abg. Jorge Paiva**  
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones  
DINAC



DIRECCION NACIONAL  
DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

GERENCIA TÉCNICA D.A.

02/12/2024

REF.: LPN "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA ENCARNACIÓN – AD REFERENDUM" ID-456.009

**A LA UOC:** Referente a la Licitación Pública Nacional N° 84/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA ENCARNACIÓN – AD REFERENDUM" ID 456.009 y en estricto cumplimiento del Artículo N° 3 del Plazo para formular Protestas y la Emisión de Códigos de Contratación (CC) de la Resolución DNCP N° 15/2024, en el cual menciona "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la ley N° 7021/22 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no emitirá el Código de Contratación si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

*Inc. a) Cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de Declaración Jurada firmada por el encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".*

- Justificación:

Que, debido a la urgencia impostergable de contar con la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA ENCARNACIÓN – AD REFERENDUM"

Se solicita dar celeridad a la formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa.

Esta solicitud obedece a la urgente necesidad de contar con los nuevos equipos de seguridad para el aeropuerto de Encarnación, con el objetivo de cumplir los requerimientos y normativas de seguridad para el evento (WRC) World Rally Car, previsto para el año próximo en nuestro país; atendiendo a los plazos que demandan la fabricación, transporte, instalación y entrega de los mismos.

Sin otro particular, atentamente.



J. Francisco Peña  
Administrador de Contrato N° 169/2024  
Gerente Técnico DA

Escaneado con CamScanner